



Acta N°
16/2026

Resolución
N° 129/2026
Página 1 de 1

Barros Blancos, 28 de julio de 2026

VISTO: el procedimiento de Licitación número 2024-15, cuyo objeto es realización y mantenimiento de obra pública, sustanciada en Expediente 2024-81-1020-03758;

RESULTANDO:

- I. que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II. que en actuación 21 y según Resolución N° 25/06476 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa IDALAR SA.
- III. que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV. Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I. Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II. Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

1. Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa IDALAR SA, RUT 213022360012, vinculadas a la Licitación 15-2024, sustanciada en expediente 2024-81-1020-03758, por el monto de \$ 28.670.175 c/IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando el Centro de Costo 0137001210.
2. En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.
3. Comuníquese a la Dirección de Descentralización y Participación Local y Dirección General de Obras.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



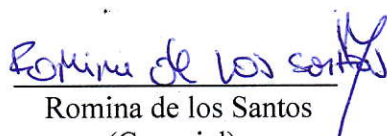
Braian Ferri
(Alcalde)



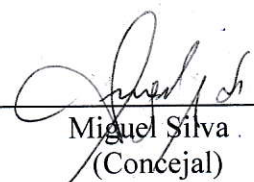
Lautaro Perez
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Romina de los Santos
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)